



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO: F-GJ-39

VERSIÓN: 05

FECHA: 11/10/2019

PAGINA: 1 de 1

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN

PERIODO: CON CORTE AL 30 DE MARZO DE 2020

CONCEPTO	ESTADO ACTUAL				
	No. DE DEMANDAS	PRETENSIÓN (VALOR MONETARIO)	PROBABILIDAD DE FALLO		
			BAJA	MEDIA	ALTA
<b>1. DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>					
1.1 Civiles	0	0			
1.2 Administrativas	1	1.439.112.618	1		
1.3 Sentencias tutelares	0	0			
1.4 Tributarios o fiscales	0	0			
1.5 Otras demandas	1	12.000.000	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1.451.112.618</b>			
<b>2. DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD</b>					
2.1 Civiles	1	N/A	1		
2.2 Administrativas	32	\$ 16.545.053.643,81	11	16	5
2.3 Sentencias tutelares	0	0			
2.4 Tributarios o fiscales	0	0			
2.5 Laborales	12	779.808.638	0	2	10
2.6 Otras demandas	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>17.324.862.282</b>			
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>18.775.974.900</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>15</b>

**OBSERVACIONES:**

La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$18.775.974.900), representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en litigio a favor o en contra del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de la implementación de los siguientes cuatro criterios. 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; 3. Presencia de riesgos procesales o extraprocerales; 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Para adaptar la equivalencia del format F-GJ-39 se equiparan Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto

Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de materialización de la obligación a favor del demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe darse a cada uno de ellos, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUENTAS ORDEN el correspondiente a la calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS el correspondiente a los REMOTOS.

Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables) están calculados en CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.839.399.584) los cuales deben tener un tratamiento de provisión de cartera (en virtud del principio de prudencia); los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.447.524.455) los cuales deben tener un tratamiento de cuentas orden, y finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$6.489.053.861) los cuales recibirán un tratamiento contable de notas a los estados financieros. Existe un ACTIVO CONTINGENTE por valor de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.521.878.523).

El presente informe es ELABORADO con colaboración de A-Legal S.A.S. contratista de defensa judicial y extrajudicial de la entidad (Firmado Representante legal - ALEGAL SAS)

**Subdirector Jurídico Uriel Gómez Grisales**

A-Legal SAS

Paulina Rengifo Suaza  
Profesional Especializada